



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 43379/2009.-

CÓRDOBA, 10 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita se acepte la donación ofrecida por la Dra. Nori Tolosa de Talamoni, consistente en los bienes detallados a fs. 1, cuyo monto asciende a la suma de \$ 143.490,00.- (Pesos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa); atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 18) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la donación de que se trata, con destino a la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2.- Expresar a la Dra. Nori Tolosa de Talamoni, el agradecimiento de esta Casa por la importante colaboración realizada.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Secretaría General a fin de cumplimentar lo dispuesto por el art. 3º de la Resolución HCS 243/01.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3072